



**INVITACIÓN A COTIZAR
N ° 2016-0050**

Objeto:

"Contratar los servicios correspondientes al Mantenimiento de Árboles, Arbustos, Palmas, Zonas Verdes y Jardinería de los programas y espacios EPM, administrados por LA FUNDACIÓN EPM"

Fecha de publicación: 23 de Febrero de 2016
Fecha de entrega de propuestas: 04 de Marzo de 2016 a las 10:30 a.m.

Tabla de Contenido

1. Descripción general	4
2. Objeto de la contratación	4
3. Alcance y entregables del objeto del contrato	4
4. Condiciones generales de la contratación	5
5. Entrega de cotizaciones	5
6. Requisitos habilitantes de participación	5
7. Requisitos legales de participación	5
7.1. <i>Personas Jurídicas</i>	<i>6</i>
7.2. <i>Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses</i>	<i>6</i>
8. Requisitos contractuales de participación	6
8.1. <i>Experiencia específica</i>	<i>6</i>
8.2. <i>Certificaciones de calidad</i>	<i>7</i>
8.3. <i>Prestaciones sociales y Aportes parafiscales</i>	<i>7</i>
9. Especificaciones esenciales del objeto	8
10. Obligaciones del Contratista	8
11. Formulario de precios	9
12. Terminación del proceso	11
13. Comunicación oficial	11
14. Condiciones contractuales	12
14.1. <i>Garantías</i>	<i>12</i>
14.2. <i>Plazo de ejecución</i>	<i>12</i>
14.3. <i>Interventor del contrato</i>	<i>13</i>

Fundación

14.4.	<i>Lugares de ejecución</i>	13
14.5.	<i>Renovación del contrato</i>	13
14.6.	<i>Forma de pago</i>	13

1. Descripción general

Este documento constituye el pliego de condiciones con base en el cual LA FUNDACIÓN realiza el proceso de selección o escogencia de un contratista que, en las condiciones y con los requisitos que aquí se describen, ejecute los servicios y/o actividades, que se determinan en el numeral 2 que define el “objeto de la contratación”.

Entre quienes participen en el proceso, con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que el pliego de condiciones señala; LA FUNDACIÓN seleccionará a quien ofrezca las mejores condiciones para cumplir con el “objeto”.

Efectuada la selección y aceptada la oferta correspondiente mediante la comunicación respectiva al proponente favorecido; éste procederá a la formalización del contrato y una vez obtenida, se dará inicio a la ejecución del contrato con sujeción estricta a los términos pactados y siempre dentro del marco de la ley colombiana.

2. Objeto de la contratación

Contratar los servicios correspondientes al Mantenimiento de Árboles, Arbustos, Palmas, Zonas Verdes y Jardinería de los programas y espacios EPM, administrados por LA FUNDACIÓN EPM.

3. Alcance y entregables del objeto del contrato

Se realizarán mensualmente las rutinas de mantenimiento para las siguientes especies de plantas, que se encuentra en el Parque de los Deseos:

- Dos samanes (2)
- Una ceiba (1)
- Ciento cincuenta (150) arboles Eugenia Malaccensis o Peros de agua o pomarrosa
- Veintidós (22) Flor de reina
- Doscientos (200) metros cuadrados de grama.
- Veintidós (22) palmeras.
- Ocho (8) Palmeras ornamentales interior del Edificio
- Retiro de árbol, suministro y siembre de dos (2) árboles nuevos Peros de agua con una altura mínima de 2 metros.

Cada mes se deberá entregar un informe escrito de los trabajos ejecutados y los anexos que se consideren.

4. Condiciones generales de la contratación

Personas a las que va dirigida la invitación a cotizar:	-Personas Jurídicas legalmente constituida con registro ante cámara de comercio.
Empresa contratante:	Fundación EPM
Programa requeridor:	Parque de los Deseos
Fecha de publicación:	23 de Febrero de 2016
Fecha de entrega de propuestas:	04 de Marzo de 2016 a las 10:30 a.m.

5. Entrega de cotizaciones

Las cotizaciones deberán enviarse únicamente al correo contrataciones@fundacionepm.org.co en formato PDF, debidamente firmadas por un representante de la empresa, en el asunto del correo deberán indicar el número de la invitación a cotizar.

Se entiende que la cotización tiene una vigencia de 60 días hábiles a partir del recibido.

Nota 1: La recepción de cotizaciones por parte de LA FUNDACIÓN no implica ningún compromiso de continuar con el proceso de contratación debido a que se trata de una solicitud de cotización.

6. Requisitos habilitantes de participación

Los requisitos habilitantes para participar, permiten a la Fundación EPM validar la idoneidad y pertinencia del proponente para entrar a participar en un proceso contractual con características específicas que llevan a la satisfacción de unas necesidades de la Fundación EPM, sus programas y espacios para la cultura.

Si bien los requisitos de participación, son factibles de subsanar y/o complementar; quien no cumpla con los requisitos exigidos una vez hecha la respectiva verificación; no podrá continuar en el proceso de evaluación de su propuesta dejándolo así por fuera del mismo. Por lo tanto, se recomienda a los interesados en participar, leer atentamente y cumplir cabalmente con los requisitos exigidos en esta Invitación a Cotizar, no solo para participar, sino en todo lo demás aquí contenido.

7. Requisitos legales de participación

Para participar del proceso, el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

7.1. Personas Jurídicas

Los proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la entidad competente de su domicilio principal, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

El certificado que acredite la existencia y representación legal, no debe tener una fecha de expedición superior a un (1) mes, en la fecha de cierre del proceso de contratación.

Además debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y copia del RUT actualizado. El objeto de la sociedad u organización deberá estar relacionado con el objeto de la presente contratación.

7.2. Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 sus normas que la modifican, complementan o aclaran ni que se encuentra en conflicto de intereses para contratar con LA FUNDACIÓN, GRUPO EPM o su GRUPO DE INTERÉS, ya que no podrán participar en las contrataciones o concursos, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona con LA FUNDACIÓN.

Para constancia de esto, junto con la propuesta deberá anexar un comunicado escrito declarando que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado ni la entidad ni el representante legal inscrito; además, allí mismo deberá constar que no se encuentra en conflicto de intereses con LA FUNDACIÓN, GRUPO EPM o su GRUPO DE INTERÉS, ni reportado en centrales de riesgo y que no se encuentra incurso en ninguna conducta de lavado de activos, financiación al terrorismo o reportado en centrales de riesgo y que autoriza a la Fundación a realizar la consultas en listas LAFT para los efectos correspondientes, tanto del representante legal como de la entidad. Con la sola presentación de la cotización NO se entenderá que no se encuentra incurso dentro de dicho régimen.

8. Requisitos contractuales de participación

8.1. Experiencia específica

Los proponentes deberán acreditar experiencia mínima de dos (2) contratos relacionados con los servicios de Jardinería a que hace referencia el objeto de la presente invitación. Estos deben haberse terminado en los tres (3) últimos años o estar en ejecución siempre que se hayan firmado hace no menos de un (1) año, contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. Los certificados deberán ser expedidos por la entidad contratante y deberán contener la siguiente información:

- Descripción del trabajo realizado
- Nombre del contacto y teléfono
- Valor total
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Si el contrato se encuentra en ejecución deberá especificar el porcentaje de desarrollo del contrato.
- Si el contrato se ejecuta por órdenes de trabajo, actas de ejecución u órdenes de servicio deberá presentarse una certificación expedida por la entidad contratante en la que certifique que se trata de contratos diferentes.
- De no presentar este documento, la Fundación EPM asumirá que se trata de un solo contrato en el cual se ejecutan diferentes eventos, característica que se entiende aceptada por el proponente al momento de presentar su oferta.
- Concepto de recibido del servicio

En caso de experiencia con la Fundación EPM, bastará con dejar claro y expreso en el contenido de la propuesta el número del contrato u orden de compra suscrita y ejecutada.

La Fundación EPM se reserva el derecho de verificar y/o solicitar información adicional en caso de así requerirlo para constatar la veracidad de la información contenida en los certificados.

8.2. Certificaciones de calidad

Los proponentes deberán anexar los certificados que tengan vigentes en calidad, sólo se tomarán como válidos los certificados, es decir, no se permiten cartas elaboradas por los proponentes indicando qué certificados tienen.

8.3. Prestaciones sociales y Aportes parafiscales

El proponente deberá presentar con su oferta el certificado o constancia de pago de los recursos parafiscales: seguridad social en salud, seguridad social en pensiones, seguridad social en riesgos profesionales, aporte a las Cajas de Compensación Familiar, aporte al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y aporte al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar.

La certificación o constancia de pagos de aportes a los mencionados sistemas, cuando se trate de personas jurídicas, deberá ser expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal según el caso.

9. Especificaciones esenciales del objeto

A continuación se detallan las especificaciones técnicas requeridas, en la propuesta deberá quedar claro el cumplimiento de cada una de estas:

Estas rutinas tendrán en cuenta las actividades de: Plateo de árboles, fertilización radicular y foliar de árboles y palmas, control fitosanitario de árboles, palmas, corte, retiro de hojas secas en palmas, corte de grama (200 metros cuadrados aproximadamente), recolección de los residuos vegetales, disposición adecuada de los subproductos provenientes del mantenimiento de los árboles y las zonas verdes, recolección de residuos inorgánicos (sólidos) en el foso de los árboles (200 alcorques aproximadamente).

Para el control de los Peros de agua se realizan las siguientes actividades: Podas de aclareo y realce, podas de reducción de copos, podas cuando sea necesario, para el control de hongo fumagina. Se realizará además el retiro de frutos para evitar el daño en ramas debido a los visitantes que intentan recolectar los frutos. (Según tiempo de cosecha)

El contratista estará en la capacidad de prestar apoyo técnico para la atención de eventualidades o imprevistos que se presenten relacionadas al objeto del contrato.

El contratista estará en capacidad de atender de manera oportuna las novedades que se presente con los árboles por consecuencia de agentes externos como plagas entre otras.

Se incluirán visitas técnicas de un ingeniero forestal o afín, encargado del monitoreo de las necesidades de intervención. Además, las actividades se deben realizar por jardineros con experiencia y certificados en dichas funciones.

Los funcionarios que realizarán las labores de mantenimiento deberán contar con todos los equipos, herramientas y demás elementos que requiera para el normal desarrollo de las tareas incluyendo los cerramientos y lona para evitar la proyección de objetos durante la poda.

10. Obligaciones del Contratista

El proponente que resulte favorecido con ocasión de la evaluación a realizar, deberá cumplir entre otras condiciones, con:

- Prestar los servicios correspondientes al Mantenimiento de Árboles, Arbustos, Palmas, Zonas Verdes y Jardinería de los programas y espacios EPM, administrados por LA FUNDACIÓN EPM, según cronograma y periodicidad estipulada.

- Cada mes se deberá entregar un informe escrito de los trabajos ejecutados y los anexos que se consideren.
- Reuniones técnicas periódicas
- Una vez se legalice el contrato se realizará un recorrido detallado por todo el espacio validando el estado real de cada árbol; Partiendo de este diagnóstico inicial el contratista se hará responsable por el estado y conservación de cada especie.

Durante el desarrollo de la prestación del servicio y según la necesidad, se sostendrán reuniones técnicas en las oficinas de LA FUNDACIÓN EPM, entre el contratista y la interventoría. Para tal efecto, el contratista se obliga a aclarar aspectos técnicos e intercambiar información acerca de la prestación de los servicios.

11. Formulario de precios

El proponente deberá indicar, en el formulario correspondiente de la propuesta, el precio unitario de cada ítem. Todos los ítem deberán indicarse con sus precios al por mayor y se calificará el costo de estos ítem. Si se presentaren errores aritméticos en la propuesta, se harán, por parte de LA FUNDACIÓN, las correcciones del caso, tomando como definitivos y válidos los precios corregidos. Éstos serán la base de los que se consignarán en el contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Se advierte expresamente que los precios cotizados por los proponentes, deben considerar y contener el pago de los servicios y/o actividades debidamente terminados, de conformidad con las especificaciones, y deberán comprender todos los gastos necesarios en equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra, prestaciones sociales, dirección y administración, utilidad del proponente, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

Al preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

A continuación relacionamos los ítems que deberán ser cotizados en **pesos colombianos y sin decimales**, de acuerdo a los ítems de la tabla de valores.

Listado de productos y/o servicios a ofrecer y el precio sugerido para cada uno

N°	ÍTEM	CANTIDA D	UNIDAD	VALOR UNITARI O	VALOR TOTAL
1	Servicio de mantenimiento Mensual de árboles, arbustos, palmas, zonas verdes y jardinería	10	MESES	\$	\$

	de los programas y Espacios EPM, administrados por la Fundación EPM.				
2	Retiro de Árbol seco, suministro y siembre de 1 árbol nuevo, especie (Eugenia Malaccensis), Myrtaceae, nombre común pero de agua, de una altura mínima de 2 metros	1	Unidad	\$	\$
3	Retiro de Árbol seco, suministro y siembre de 1 árbol nuevo, especie (Eugenia Malaccensis), Myrtaceae, nombre común pero de agua, de una altura mínima de 2 metros	1	Unidad	\$	\$
Valor de la propuesta antes de IVA					\$
Valor de IVA					\$
Valor total de la propuesta incluido IVA					\$

Los proponentes interesados deberán participar en todos los procesos descritos en la Invitación a Cotizar. No se recibirán cotizaciones parciales. No obstante LA FUNDACIÓN podrá realizar la adjudicación parcial por espacio, según la necesidad.

Los proponentes deberán acreditar las condiciones de participación exigidas.

Nota 1: Es responsabilidad del proponente, verificar según el régimen de ventas al que pertenezca, si está obligado o no a liquidar IVA y bajo qué porcentaje, LA FUNDACIÓN no se hará responsable por sobrecostos que se generen por la inobservancia de normas específicas de cada proponente.

Nota 2: Todos los costos que se requieran para el desarrollo del contrato deberán ser tenidos en cuenta en su totalidad dentro del valor de su propuesta (transporte, personal, bodegaje, etc.). Si el contratista incurre en algún otro gasto necesario para cumplir el objeto del contrato deberá ser asumido por éste.

Nota 3: Esta propuesta no es obligatoria ni vinculante, por esta razón la FEPM no se obliga a adelantar el proceso de contratación antes de ser adjudicado el proceso. Así mismo todos los costos y gastos en que incurra el proponente con ocasión de la preparación y presentación de la propuesta, oferta y/o cotización o cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el procesos de contratación, estará a cargo

exclusivo de los interesados y proponentes, siendo de carácter aleatorio su resultado, por lo que no habrá lugar a reclamación o indemnización alguna, relacionada con la etapa precontractual o mera oferta.

Nota 4: La Fundación EPM para dar cumplimiento al que la ley exige a todo el personal que realice trabajos en los espacios, la presentación del pago respectivo de ARL; adicionalmente, si el trabajo a realizar requiere subir a una altura superior al 1, 50 mts deberán acreditar certificado de alturas actualizado.

Nota 5: Es responsabilidad del proponente aportar las facturas y/o el documento de cobro de manera oportuna una vez se haya prestado el servicios y/o suministrado el bien; El contratista será el responsable de la pérdida de descuentos tributarios, sobrecostos y/o multas en que incurra LA FUNDACIÓN por el pago de obligaciones vencidas, estos sobrecostos y/o multas serán descontados del pago al Contratista.

Nota 6: El proponente seleccionado deberá garantizar que conserva sus precios indicados en las propuestas, que cuenta con el stock necesario para el suministro de los bienes, así mismo el contratista deberá asumir el riesgo financiero del contrato, esto es, la fundación EPM no acepta modificación en los precios inicialmente cotizados por cambio en la TRM de la moneda de origen del bien o insumo.

12. Terminación del proceso

Cuando se presenten circunstancias que hagan perder la competencia de LA FUNDACIÓN para la aceptación o declaración de desierto del proceso, o aparezca un vicio en éste que pueda generar una nulidad de lo actuado, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo impongan, o cuando a juicio de LA FUNDACIÓN el proceso resulte inconveniente; LA FUNDACIÓN dará por terminado el proceso de contratación en el estado en que se encuentre sin que haya lugar al pago de indemnización.

Si el proceso culmina con la declaratoria de desierto o la terminación del proceso de contratación, la decisión se comunicará a los proponentes o interesados, según el caso.

13. Comunicación oficial

El único medio oficial de comunicación entre LA FUNDACIÓN y los proveedores se hará a través del correo electrónico contrataciones@fundacionepm.org.co En caso de requerir información adicional deberá ser presentada por este medio.

Se recibirán observaciones e inquietudes de parte de los interesados en participar hasta el **01 de Marzo de 2016 a las 4:00 p.m.**, LA FUNDACIÓN tendrá hasta el **02 de Marzo de 2016 a las 5:00 p.m.** para publicar en la página web www.fundacionepm.org.co seguido de la invitación a cotizar, las aclaraciones y/o adendas modificatorias, si es del caso, que brinden respuesta a las observaciones e inquietudes recibidas.

Se recomienda consultar la página permanentemente con el fin de conocer las aclaraciones o modificaciones que surjan en la invitación a cotizar.

14. Condiciones contractuales

14.1. Garantías

El proponente seleccionado constituirá a favor de LA FUNDACIÓN las siguientes garantías:

Cumplimiento: Para asegurar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, la garantía deberá asegurar una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Para garantizar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere en el contrato. Dicha garantía deberá cubrir el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

En esta garantía, debe aparecer explícitamente como tomador y asegurado “EL CONTRATISTA y como beneficiario LA FUNDACIÓN y/o terceros afectados”.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar las garantías en los mismos términos de la modificación del contrato considerado toda la vigencia.

PARÁGRAFO SEGUNDO. **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA FUNDACIÓN**, los respectivos **certificados del pago de la prima de cada una de las pólizas que deberá suscribir.**

14.2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.

En el caso que durante la ejecución del contrato, se presenten incumplimientos graves y sistemáticos de las obligaciones a cargo de El Contratista, LA FUNDACIÓN le anunciará sobre la terminación del mismo, sin perjuicio de iniciar las acciones legales y contractuales pertinentes.

Una vez se notifique al proponente su selección, el oferente tendrá **5 días hábiles** para presentar la siguiente documentación:

- Si aún no se encuentra registrado como proveedor de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física el formulario diligenciado y los anexos allí indicados (pueden acceder a la información de registro en la página web de LA FUNDACIÓN o a través de este link: http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com_content&view=article&id=56&Itemid=63)
- Si ya se encuentra inscrito en el registro de proveedores de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física, original y vigente no mayor a treinta (30) días.
 - ✓ El certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente de su domicilio principal.
 - ✓ Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-

14.3. Interventor del contrato

LA FUNDACIÓN designará una persona encargada de la interventoría del contrato cuya función principal es el acompañamiento, control y enlace entre el Contratista y LA FUNDACIÓN.

No le está permitido en su calidad de interventor modificar el valor, plazo, especificaciones técnicas y demás información contenida en el contrato y sus documentos. LA FUNDACIÓN no se hará responsable del pago por cualquier concepto en las modificaciones negociadas entre el interventor y el Contratista que no se hayan realizado en debida forma según el procedimiento interno de LA FUNDACIÓN.

14.4. Lugares de ejecución

El servicio se prestará en las instalaciones de los espacios operados por la FUNDACIÓN EPM, los cuales incluyen, entre otros, Parque de los Deseos, calle 71 N° 52-34 Interior 110.

14.5. Renovación del contrato

Se podrá renovar el contrato hasta por dos veces y por un período igual o inferior al inicial para continuar con el suministro y/o prestación de servicios contenidos en el pacto original. Las renovaciones no impedirán el acuerdo entre las partes para hacer ampliaciones de plazo o adiciones de valor. Éstas, sujetas a aprobación de LA FUNDACIÓN EPM de acuerdo con sus procedimientos internos

14.6. Forma de pago

LA FUNDACIÓN hará los pagos al contratista mediante consignación a una cuenta bancaria que debe figurar a nombre del beneficiario del documento de cobro previa aprobación de los documentos requeridos.

Fundación

Se realizarán pagos parciales mensuales, los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación en las instalaciones de LA FUNDACIÓN del documento de cobro y solo se efectuarán cuando se dé visto bueno por parte del interventor del contrato, y el contratista haya presentado oportunamente el paz y salvo de aportes parafiscales, pagos de seguridad social y nómina certificados por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal según el caso.

El Contratista será quien soporte algún sobrecosto que se genere en perjuicio de la Fundación EPM por causa de no entregar las facturas correspondientes a tiempo.